

Número 2383

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional
de Murcia

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos; N.º reclamación; Trámite; Domicilio.

Antonio Martínez Ruiz, R-51/202/93-S; Manifiesto; Cartagena.

Josefa Henández García, en nombre de: Cleaninc, S.L.; R-51/179/93; Manifiesto; Cartagena.

José M.ª Bernal Palacios, en nombre de: Centro de Investigación para el Desarrollo; R-51/90/93; Manifiesto; Cartagena.

Michael James Skerrit, en nombre de: Sherborne Property Company Limited; R-51/322/93; Manifiesto; Cartagena.

Ángel Mateo Iranzo; R-51/34/94; Manifiesto; Cartagena.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena, 3 de junio de 1994.—El Abogado del Estado, Jefe Secretario, por delegación (artículo 16, bis, R.D. 16-XII-88) La Secretaria Delegada, Clara Cervera Salinas.

Número 1998

AGENCIA TRIBUTARIA
Dependencia de Recaudación de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de Servicio de Recaudación en esta Delegación;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Cartagena contra don Tomás González Blaya, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación, con fecha 18 de enero de 1995, la subasta de los bienes embargados al deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de marzo de 1995, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario,

si lo hubiere, así como en su caso, al cónyuge y acreedores hipotecarios y pignoratícios."

Los créditos actuales del deudor por los conceptos I.R.P.F. e I.V.A. Actas Inspección, importan 25.299.710 pesetas de principal, recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote 1. Vivienda de planta baja y alta en la calle Manuel Bobadilla, diputación de La Palma de este término. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 50.000.

Lote 2. Trozo de terreno de la finca denominada Los Espines, sita en la diputación El Lentiscar, término municipal de Cartagena, la cual contiene la casa denominada de Los Espines, con derecho a ejido, con varias habitaciones, patio, cuadras, con una superficie de 212 metros cuadrados, que tiene una superficie de dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas. Finca número 13.298-N. Inscrita en el Registro número Cuatro de La Unión. Tipo de subasta: 2.555.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 25.000.

Lote 3. Trozo de terreno en la finca denominada de Los Espines, sito en la diputación de El Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Finca n.º 13.300-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 20.000.

Lote 4. Un trozo de terreno de la finca denominada de Los Espines, sita en la Diputación del El Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas. Finca n.º 13.302-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 852.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 10.000.

Lote 5. Un trozo de terreno ubicado en el término municipal de Cartagena, formado por los restos de las fincas denominadas Los Espines y Lo Sastre, que tiene una superficie de sesenta y seis áreas, setenta centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Finca n.º 13.304-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 848.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 10.000.

Lote 6. Edificio de sólo planta baja, distribuido en distintas dependencias que mide una superficie de trescientos metros cuadrados. Se ubica sobre un trozo de terreno parte de la hacienda denominada, Los Espines, en diputación de El Lentiscar, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de veinticinco áreas y noventa y dos centiáreas. Finca número 6.379. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 15.330.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 50.000.

Lote 7. Un trozo de tierra con proporción de riego de cabida diez celemines equivalentes a cincuenta y cinco

áreas y noventa centiáreas, parte del bancal nombrado del Léntiscar, en el paraje de Los Espines, término municipal de Cartagena. Finca n.º 4.372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 710.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 10.000.

2. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, de al menos, el 20% del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4. Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación de la A.E.A.T. hasta una hora antes de la fijada para inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anuncia en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación o, si celebrada ésta, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

11. Que el Presidente de la Mesa propondrá al Delegado de la Agencia la adjudicación al Estado de los bienes

embargados cuando el procedimiento de enajenación regulado en el artículo VI del Título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubieren adjudicado alguno o algunos de los bienes embargados.

12. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido.

Cartagena, a 20 de enero de 1995.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 2038

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día dieciséis de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios Comerciantes de La Plaza Bohemia y zonas adyacentes de la La Manga del Mar Menor.

Exp. n.º 30/861, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Asociación local empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Don Joaquín Conesa Ros.

Número 1997

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios el acta incoada por esta Inspección que a continuación se detalla, se le notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar la misma, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Concepto: Acta Modelo A.05 de prueba preconstituida.

Contribuyente: José Manuel Sánchez Povedano.

N.I.F.: 22.948.965.

N.R.I.: 649/94.

Concepto: I.V.A. 1992.

Importe: 6.052.729 pesetas.

Cartagena, 16 de enero de 1995.—Cartagena, 16 de enero de 1995.—El Jefe de la Secretaría Administrativa Inspección, P.S., José Aguado Galarreta.